

 <b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	<b>PROTOCOLO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>MANEJO DE PACIENTE FALLECIDO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE VIRUS COVID19</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>03DE05-V1</b>	
			<b>05GC03-V3</b>

<b>1. APROBACIÓN</b>				
	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORÓ</b>	LIDER DE APOYO DIAGNOSTICO	ADRIANA GONZALEZ	14/04/2020	
<b>REVISÓ</b>	GESTORA DE PLANEACIÓN Y GARANTÍA DE LA CALIDAD	YADIRA SILVA	14/04/2020	
	GESTOR ASISTENCIAL	MAURICIO O'BYRNE	14/04/2020	
	DIRECTOR GENERAL	JAIRO CASTRO	14/04/2020	
<b>APROBÓ</b>	GERENTE	JAVIER FERNANDO MANCERA	14/04/2020	

<b>2. OBJETIVO</b>
Establecer los lineamientos de manejo de paciente fallecidos por sospecha o confirmación del virus COVID19 en el Hospital Regional de Zipaquirá

<b>3. ALCANCE</b>
<b>Desde:</b> El reporte del fallecimiento del paciente sospechoso o confirmado por muerte del virus COVID 19
<b>Hasta:</b> El presente protocolo aplica desde el reporte de fallecimiento hasta la entrega del paciente al servicio funerario o Policía Judicial.
<b>Alcance:</b> Para todos los pacientes fallecidos en el Hospital Regional de Zipaquirá por sospecha o confirmación del virus COVID 19

<b>4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES Y RIESGOS ASOCIADOS</b>
---

**Consideraciones importantes:**

Para el manejo de cadáveres con causa de muerte probable o confirmada por COVID-19 se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los principios de precaución y dignidad humana se deben cumplir siempre en todo momento de la manipulación del cadáver
- El cadáver debe mantenerse íntegro y limitar al máximo su manipulación, teniendo especial atención al movilizar o amortajar el cadáver evitando contacto directo con fluidos o heces fecales, utilizando en todo momento máscaras de filtración FFP2 o N95 (nunca tapabocas).
- Durante todo el proceso de manipulación se debe minimizar los procedimientos que generen aerosoles, restringiéndolos solo aquellos que sean necesarios en la preparación del cadáver
- En cumplimiento del principio de precaución y teniendo en cuenta que se trata de un evento de interés en salud pública de importancia internacional de alta transmisibilidad e infectividad, queda restringida la realización de necropsias sanitarias, viscerotomías o similares, prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia en casos con diagnóstico presuntivo o confirmado de infección por COVID-19. Se exceptúan los casos establecidos en el artículo 2.8.9.6 del Decreto 780 de 2016 donde será obligatoria la realización de las necropsias medico legales.

<b>Estado de documento:</b> VIGENTE	<b>Fecha de próxima revisión:</b> Cuatro años a partir de la fecha de elaboración.	<b>Tipo de copia:</b>	<b>Nº</b>	<b>Tabla de Retención:</b>	<b>Página 1 de 5</b>
-------------------------------------	--	-----------------------	-----------	----------------------------	----------------------

	<b>PROTOCOLO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>MANEJO DE PACIENTE FALLECIDO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE VIRUS COVID19</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>03DE05-V1</b>	
			<b>05GC03-V3</b>

#### 4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES Y RIESGOS ASOCIADOS

- Todo el personal que interviene en el manejo, traslado y disposición final de los cadáveres asociados a la infección, deberán cumplir las normas de bioseguridad, el uso del EEP1 de acuerdo a lo establecido en este protocolo. Especialmente, las técnicas de lavado de manos con agua y jabón después de la manipulación de los cuerpos. No se recomienda el lavado de manos con alcohol glicerinado o similar.
- Para todos los casos y todos los individuos relacionados con dichos procesos es obligatorio el uso permanente de doble guante; máscaras de filtración FFP2 o N95 (no tapabocas convencional); mono gafas para evitar salpicaduras; batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal plástico desechable). Estos elementos deberán ser eliminados inmediatamente y no reutilizados en los casos en que dichos elementos puedan serlo.
- En el área donde ocurrió el deceso, el prestador de servicios de salud debe realizar la limpieza y desinfección terminal de toda la zona y elementos (cama, equipos de la cabecera, colchonetas, puertas, cerraduras, ventanas, baño, etc.), incluyendo todos los Elementos de Protección Personal (EPP) que sean reutilizables, de acuerdo a los protocolos definidos por la institución. La desinfección no aplica para máscaras y filtros de máscaras reutilizables.
- Colocar el cadáver en doble bolsa con cremallera específica para cadáveres de 150 micras o más de espesor, resistentes a la filtración de líquidos. Así mismo, realizar la desinfección de ambas bolsas previamente al traslado..
- El alistamiento del cadáver se realizará siempre en el lugar del deceso y no se permitirá el traslado hacia otra ciudad o municipio para su disposición final. En los casos que se requiera necropsia médico legal, se debe contar con la orden del fiscal del caso para la cremación.
- Los elementos y equipos utilizados durante el traslado interno y externo de cadáveres dentro de las instituciones y hasta el destino final, deberán ser sometidos a procedimientos de limpieza y desinfección estrictos.
- El manejo y eliminación segura de los residuos generados en el proceso de manipulación del cadáver deberá ser cumplida por todos los intervinientes en la gestión del cadáver de conformidad con lo establecido en acuerdo a lo establecido en el título 10 del Decreto 780 de 2016, la Resolución 1164 de 2002 y las orientaciones para el manejo de residuos por COVID-19.
- La comunicación del riesgo en defunciones por COVID-19 deberá ser informada a todos los actores que intervienen en la gestión de cadáver y familiares, de manera responsable y oportuna, observando siempre el respeto a la dignidad humana.
- Durante la fase de contención, para los casos de muerte hospitalaria por un presunto cuadro respiratorio no diagnosticado, se debe realizar la toma de muestras de secreción respiratoria con aspirado nasofaríngeo u orotraqueal, dentro de las primeras 6 horas postmortem, y remitirlas de manera inmediata al Laboratorio de Salud Pública Departamental o Distrital (LSDP). En los casos sin diagnóstico en los cuales se sospecha infección por COVID-19, se hace obligatoria la aplicación de todos los lineamientos de protección y cuidados aquí descritos.
- La toma de la muestra deberá ser con hisopos en medio de transporte de viral (MTV) y los aspirados en solución salina. Dentro de las primeras 48 horas luego de su recolección se deben conservar a una temperatura de refrigeración entre -2 y 8°C. Si van a ser procesadas o enviadas al LSDP o al INS después de las 48 horas de recolección, se deben conservar congeladas a menos 70°C. El transporte de las muestras debe realizarse con geles o pilas congeladas, teniendo en cuenta que temperaturas superiores a 8°C degradan la partícula viral2 .
- Solo podrá realizar el traslado del paciente fallecido confirmado o sospechoso con el virus COVID19 el personal que cuente con la capacitación requerida.
- Se deberá realizar lavado de manos antes y después del traslado del paciente fallecido.
- Se realizara Higienización de manos cuando se considere pertinente durante el traslado.
- En caso de requerimiento de toma de muestra Post Mortem será el Tanatólogo la persona autorizada para realizar el procedimiento en Sala de Paz y en habitación o espacio de aislamiento será tomado por personal de Fisioterapia, se deberán portar todos los EPP requeridos para el procedimiento.

<b>Estado de documento:</b> VIGENTE	<b>Fecha de próxima revisión:</b> Cuatro años a partir de la fecha de elaboración.	<b>Tipo de copia:</b>	<b>Nº</b>	<b>Tabla de Retención:</b>	<b>Página 2 de 5</b>
-------------------------------------	--	-----------------------	-----------	----------------------------	----------------------

**PROTOCOLO**

**PROCESO**

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**NOMBRE:**

**MANEJO DE PACIENTE FALLECIDO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE VIRUS COVID19**

**CÓDIGO DEL DOCUMENTO:**

**03DE05-V1**



**05GC03-V3**

**5. MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS Y SUS CONDICIONES**

- Elementos de protección personal
- Camilla
- Bolsas para embalaje de paciente fallecido

**6. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES**

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Profesional médico o enfermera jefe de turno	Notifica al Tanatólogo camillero la muerte del paciente.  Notificar la muerte a través de la ficha epidemiológica 348 Infección Respiratoria Aguda (IRA), de forma inmediata a la Secretaria Territorial de Salud y al INS.
2	Tanatólogo o camillero	Realizar lavado de manos antes de iniciar la actividad
3		Utilizar adecuadamente todos los elementos de protección personal: tapabocas N95, protector Facial, bata antifluidos desechable, polainas, cofia desechable, guantes de látex (x2 pares).
4		Alistar kit de embalaje de paciente fallecido sospechoso o confirmado con COVID19.
5		Arribar al área donde se encuentra el paciente fallecido por el ascensor de material contaminado.
6		Entregar kit a personal de enfermería para respectivo embalaje de paciente fallecido confirmado o sospechoso de COVID19 e inmediatamente reportar a personal de servicios generales para desinfección establecida de las áreas de transito de paciente fallecido.
7	Enfermera de turno	<b>Alistamiento del cadáver</b>  Realizar lavado de manos antes de iniciar la actividad Cubrir todos los orificios naturales con algodón impregnado de solución desinfectante. Envolver el cadáver en su totalidad sin retirar catéteres, sondas o tubos que puedan contener los fluidos del cadáver, en tela anti fluido o sábana. Pasar el cadáver a la primera bolsa para traslado, con la sábana o tela antifluido que cubre la cama donde fue atendido el paciente. Una vez que se ha colocado el cadáver en la primera bolsa para traslado, se debe rociar con desinfectante el interior de la bolsa previo al cierre de la misma. Igualmente, tras el cierre de la bolsa, se debe desinfectar su exterior. Se coloca la primera bolsa debidamente cerrada dentro de la segunda, se cierra y se repite el rociado con desinfectante. Culminado este proceso, se deben desinfectar los guantes exteriores usados, con alcohol isopropílico al 70% o alguna solución desinfectante asignada para tal fin

**PROTOCOLO**



**PROCESO**

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**NOMBRE:**

**MANEJO DE PACIENTE FALLECIDO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE VIRUS COVID19**

**CÓDIGO DEL DOCUMENTO:**

**03DE05-V1**

**05GC03-V3**

8	<b>Tanatólogo o camillero</b>	Una vez terminado el embalaje por parte del personal de enfermería, se debe verificar la correcta identificación del paciente fallecido
9		Informar al personal de seguridad que se dará inicio al tránsito para aislar las áreas de la ruta asignada.
10		Una vez se llegue a sala de paz se ubica el paciente fallecido en cuarto frío.
11		Realizar desinfección del área con apoyo del personal de LASU.
12		Higienizar manos y dar inicio a retiro de EPP según procedimiento institucional, segregando los EPP desechables en caneca roja Biosanitarios COVID19 y los EPP reutilizables disponerlos en recipiente para bajar carga y posterior desinfección.
13		Realizar lavado de manos según protocolo institucional.
14	<b>Tanatólogo o Camillero, Trabajo social, Psicología y SIAU</b>	Dar inicio a trámites administrativos para retiro de paciente fallecido de la institución.
15		Comunicarse con el servicio funerario para informar manejo de paciente fallecido sospechoso o confirmado por COVID19
16		Una vez se encuentre el servicio funerario en la institución se recibe documentación exigida para retiro de paciente fallecido y se da inicio a protocolo de entrega, verificando que quien recepciona el paciente fallecido cuenta con todos los EPP requeridos para manejo y disposición de caso sospechoso o confirmado de COVID19  Se Debe informar a los servidores del servicio fúnebre o del sistema judicial, sobre los riesgos y medidas preventivas que se deben observar para el manejo del cadáver.
17	<b>Tanatólogo o Camillero</b>	Realizar lavado de manos y usar todos los EPP requeridos en el ID2.
18		Aislar la zona de tránsito de usuarios y funcionarios.
19.		Realizar entrega de paciente fallecido a servicios funerarios o policía judicial.
20.		Higienizar manos y dar inicio a retiro de EPP según procedimiento institucional, segregando los EPP desechables en caneca roja biosanitarios COVID19 y los EPP reutilizables disponerlos en recipiente para bajar carga y posterior desinfección.
21.		Realizar lavado de manos según protocolo institucional.
22.		Informar al personal de LASU que el área se encuentra lista para realizar desinfección terminal.
23.		Realizar los registros correspondientes de paciente fallecido y respectivo archivo de documentación.
24	<b>Médico o Enfermera de turno</b>	En caso de requerirse necropsia médico legal por las situaciones referidas en artículos 2.8.9.6 y 2.8.9.7 del Decreto 780 de 2016, o en cualquier caso que se deba judicializar, el prestador de salud deberá:  Informar de manera inmediata a las autoridades judiciales, advirtiendo el diagnostico presuntivo o confirmado de infección por COVID-19. Entregar a la Policía Judicial, junto con el cuerpo, copia de la historia clínica o epicrisis completa Diligenciar la ficha epidemiológica y entregar copia a la autoridad que retira el cadáver. Verificar que el personal de policía judicial que realizará la inspección y el traslado de cadáveres cumplan con las

	<b>PROTOCOLO</b>			
	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>NOMBRE:</b>	<b>MANEJO DE PACIENTE FALLECIDO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE VIRUS COVID19</b>		
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>03DE05-V1</b>		<b>05GC03-V3</b>

		<p>normas de bioseguridad y elementos de protección personal para el retiro del cadáver.</p> <p>Evitar que se manipule el cuerpo en el depósito de cadáveres</p> <p><b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b></p>	
--	--	--	--

<b>7. BIBLIOGRAFÍA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR COVID-19</i></li> </ul> <p><a href="https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones-manejo-cadaveres-covid-19.pdf">https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones-manejo-cadaveres-covid-19.pdf</a></p>	

<b>8. CONTROL DE CAMBIOS</b>			
VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
1	14/04/2020	NA	Dar respuesta a la Circular 116 Secretaria de Salud de Cundinamarca